

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

| SESION          | FECHA             | RESPONSABLE (S) EJECUCION | FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO |
|-----------------|-------------------|---------------------------|------------------------------|
| <b>012-2018</b> | <b>09-03-2018</b> | <b>ROM</b>                | <b>INMEDIATO</b>             |

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo Infantil de Pesca Deportiva, a celebrarse en la playa de Puntarenas, frente al parque Marino el día 25 de marzo de 2018; organizado por el Rosey Olivares Molina, funcionaria del Departamento de Mercadeo de INCOPELCA, esperando la participación de 25 personas. Las especies objeto del Torneo serán Pargo, Corvina y Robalo. Tipo de torneo de orilla.

2- Que por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que recomienda su aprobación y solicita que el acuerdo no quede en firme hasta que la organizadora no presente el croquis del evento, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva, a celebrarse en la playa de Puntarenas, frente al parque Marino el día 25 de marzo de 2018; organizado por el Rosey Olivares Molina, funcionaria del Departamento de Mercadeo de INCOPELCA, esperando la participación de 25 personas. Las especies objeto del Torneo serán Pargo, Corvina y Robalo. Tipo de torneo de orilla.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPELCA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPELCA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPELCA.

Cordialmente;



**Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD**  
**Presidente Ejecutivo**  
**INCOPELCA**